



Secretaría-Contratación
Núm. Expte: 7/2018/CM

Contrato Menor

COMUNICACIÓN

ADJUDICACIÓN DE Contrato Menor de Servicio para MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS MOLINOS Y REALIZACIÓN DE MOLIENDAS EN ALCÁZAR DE SAN JUAN PARA EL AÑO 2018

Con fecha 21/02/2018, la Sra. Concejala Delegada de Contratación, por delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 3 de Noviembre de 2017, ha dictado la siguiente resolución:

ACTO: 2018000516 FECHA: 21/02/2018	ÓRGANO: Secretaría-Contratación
	CARÁCTER: RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN

Contrato Menor de Servicio para MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS MOLINOS Y REALIZACIÓN DE MOLIENDAS EN ALCÁZAR DE SAN JUAN PARA EL AÑO 2018

En fecha 05/02/2018, la Sra. Concejala Delegada de Turismo, por delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2015, acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el **Servicio de MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS MOLINOS Y REALIZACIÓN DE MOLIENDAS EN ALCÁZAR DE SAN JUAN PARA EL AÑO 2018** cuyo precio ascendería a la cantidad de **9.504,13 € y 1.995,87 € de IVA.**

Visto que con fecha 05/02/2018, se emitió memoria de características técnicas por el Técnico Municipal D. Diego Vaquero Morales.

Visto que con fecha 07/02/2018, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: 11776763421165340210 en <https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCAZAR DE SAN JUAN



Secretaría-Contratación
Núm. Expte: 7/2018/CM

Resultando que en fecha 08/02/2018 se solicitan ofertas a:

- LA BOVEDA FECIT SLL
- CYMMA CARPINTERIA Y MONTAJES S.L.
- LARA RUBIO,JOSE MANUEL

Resultando que procediéndose a la apertura de las ofertas presentadas ha resultado ser la más ventajosa económicamente LA BOVEDA FECIT SLL con una oferta de 11.354,79 € IVA incluido, con informe favorable del Técnico Municipal en fecha 19/02/2018.

Presentándose también las empresas siguientes con las ofertas correspondientes:

LARA RUBIO,JOSE MANUEL	11.500,00 €
CYMMA CARPINTERIA Y MONTAJES S.L.	11.403,04 €

Esta Concejalía Delegada de Contratación, otorgada por la Alcaldía Presidencia en fecha 03/11/2017, haciendo uso de las facultades que le vienen conferidas por la vigente legislación de Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución del Servicio sobre MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS MOLINOS Y REALIZACIÓN DE MOLIENDAS EN ALCÁZAR DE SAN JUAN PARA EL AÑO 2018 por importe de 11.354,79 € IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 333.21300 del vigente Presupuesto, con informe favorable de Intervención.

SEGUNDO. Adjudicar el Servicio relativo a MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS MOLINOS Y REALIZACIÓN DE MOLIENDAS EN ALCÁZAR DE SAN JUAN PARA EL AÑO 2018 mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista **LA BOVEDA FECIT SLL**, con C.I.F. **B-13365861 por un importe de 11.354,79 € IVA incluido** al ser la oferta más ventajosa económicamente. Este contrato no admite la posibilidad de prórroga.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario y licitadores en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución. Comuníquese a la Sra. Concejala Delegada de Turismo, al Técnico Municipal y a la Intervención de Fondos.

RECURSOS PROCEDENTES:

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Tenencia de Alcaldía de Régimen Interior del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de

Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: 11776763421165340210en <https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCAZAR DE SAN JUAN**



**Secretaría-Contratación
Núm. Expte: 7/2018/CM**

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Alcázar de San Juan, a 22 de febrero de 2018

**SR. INTERVENTOR MUNICIPAL
SRA. CONCEJALA DELEGADA DE TURISMO
SR. TÉCNICO MUNICIPAL
PERFIL DEL CONTRATANTE**

Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: 11776763421165340210en <https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede>